



Por Resolución de 8 de noviembre de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 11 de noviembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de vacantes de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior.

La base tercera de dicha Resolución establece los criterios para el nombramiento de las Comisiones de Valoración, así como las normas generales de actuación.

ESTA SUBSECRETARÍA ha resuelto:

Primero.- Hacer pública la composición de las Comisiones de Valoración del concurso de méritos para la provisión de vacantes de asesores técnicos y asesoras técnicas en el exterior, según anexo a la presente Resolución.

Segundo.- La constitución, actuaciones, abstención y recusación de las Comisiones de Valoración se regirá, en cuanto le sea de aplicación, por lo establecido en los artículos 23 al 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i.), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y artículo 74.1.i) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web de este Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso/funcionarios-docentes-enseanzas-no-universitarias/concurso-asesores-exterior.html>, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO,

Liborio López García





ANEXO

COMISIÓN DE VALORACIÓN NUMERO 1

PRESIDENTE: D. Miguel Ángel Pinero Gordo
VOCALES: Dña. Elena Teresa Gómez Fernández
Dña. María Aránzazu Arias de Andrés
Dña. María Cristina Otero García

COMISIÓN DE VALORACIÓN NUMERO 2

PRESIDENTA: D. Manuel Antonio Eusebio López
VOCALES: D. Víctor Manuel Guarnido Franquelo
Dña. María Lluç Sociés Cantallops
Dña. Estrella Gancedo Gordillo

